

NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNATURAS SUJETAS A EXAMEN DE REPARACIÓN

1. La Asignatura deberá ser inscrita en la fecha pautada.
2. Una vez inscrita la asignatura a reparar no se podrá anular dicha inscripción y **NO HABRÁ REEMBOLSO DEL ARANCEL CANCELADO**; en caso de inscribir una asignatura y no presentar el examen, **NO HABRÁ REEMBOLSO DEL ARANCEL**, así como no habrá cambios en la nota definitiva de la misma.
3. Una asignatura inscrita para examen de reparación no podrá ser inscrita para curso intensivo.
4. Una asignatura inscrita y aprobada en reparación no permitirá la inscripción de cursos intensivos en asignaturas de las cuales era prelación.